



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

CREACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO FISCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 1° - Créase el **Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (FOFOFI)**, destinado a garantizar la estabilidad financiera de la provincia, con el objetivo de sostener la prestación de seguridad en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - El Fondo previsto en el artículo precedente, se integrará con los recursos que se incorporen al Tesoro Nacional equivalentes al 1,18% de los fondos coparticipables del Artículo 8 de la Ley 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3° - El Poder Ejecutivo Nacional deberá restituir a la provincia de Buenos Aires los montos adeudados correspondientes al período noviembre de 2023 a diciembre de 2025, en cumplimiento de las obligaciones financieras previamente asumidas.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputada Nacional Sabrina Selva

Diputado Nacional Hugo Yasky



Diputado Nacional Juan Marino

Diputado Nacional Hugo Antonio Moyano



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Provincia de Buenos Aires enfrenta una situación crítica producto de la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de derogar el **Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (FoFoFi)** mediante el **Decreto 192/2024**, firmado por el presidente Javier Milei, el ex Jefe de Gabinete de Ministros Nicolás Posse y el Ministro de Economía Luis Caputo.

Dicho fondo había sido creado mediante el **Decreto 735/2020** para compensar el histórico desequilibrio fiscal de la provincia, que alberga al **38% de la población argentina**, pero recibe una porción de coparticipación desproporcionadamente baja en comparación con su peso demográfico y económico.

El Fondo de Fortalecimiento Fiscal representaba un **1,18% de la recaudación total de los impuestos coparticipables** (según el Artículo 2° de la Ley 23.548) y estaba destinado, en gran parte, a financiar el pago de salarios de la **Policía Bonaerense** y otras áreas críticas de la administración provincial.

Ese porcentaje no es arbitrario: surge del fallo de la CSJN 1865/2020 “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad – cobro de pesos”.

El impacto del desfinanciamiento

La decisión del Gobierno Nacional de eliminar este fondo no solo **agrava la crisis fiscal de la provincia**, sino que representa un ataque directo a su estabilidad institucional. Esta medida se suma a la suspensión de otras transferencias automáticas y discrecionales, afectando gravemente:



- **La seguridad pública:** La falta de fondos pone en riesgo el pago de salarios de la Policía Bonaerense, que en 2020 protagonizó una protesta masiva debido a los bajos ingresos y la falta de recursos.
- **La educación:** La Provincia enfrenta un recorte en los envíos para el pago de salarios docentes y programas educativos.
- **El transporte:** La eliminación de subsidios impacta directamente en el costo del boleto para millones de bonaerenses.
- **La obra pública:** Proyectos de infraestructura fundamentales han quedado paralizados por la falta de financiamiento nacional.

Deuda del Gobierno Nacional con la Provincia

A diciembre de 2024, el Poder Ejecutivo Nacional adeuda \$743.927 millones a la Provincia de Buenos Aires en concepto de FoFoFi, afectando su capacidad de planificación y ejecución presupuestaria. Ante este atropello, el gobernador **Axel Kicillof** presentó una demanda judicial ante la Corte Suprema de Justicia, argumentando que la eliminación del fondo configura un **"cambio arbitrario e irrazonable de las reglas del juego"**, lo que deja a la provincia sin herramientas para compensar la pérdida de ingresos.

La necesidad de una solución legislativa

Este proyecto busca blindar por ley la restitución del Fondo de Fortalecimiento Fiscal, garantizando que los recursos esenciales para la provincia no dependan de la discrecionalidad del Poder Ejecutivo Nacional. La Provincia de Buenos Aires no puede seguir siendo víctima de decisiones políticas que priorizan el centralismo porteño en detrimento del federalismo fiscal. Restablecer este fondo es un acto de justicia distributiva, en defensa de los derechos de millones de bonaerenses.



Asimismo se informa que el presente proyecto es reproducción del presentado mediante expediente 7694-D-2024.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañar este proyecto de ley.